

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:05:09

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO, pagina 20, El plazo máximo requerido de instalación por la MDSJB es de dos días calendarios.

Solicitamos a la entidad ampliar el plazo de instalación de 45 a 60 días calendarios, siendo que el plazo de 2 (dos) días es muy corto para los trabajos solicitados, a razón que se realizaran trabajos de implementación para un cliente dedicado. Esto se sustenta, en que la Entidad conforme al plazo propuesto para la instalación del servicio no estaría teniendo en consideración que dichas actividades podrían involucrar la tramitación de permisos ante el MTC, MINCUL, entre otros ministerio u otras autoridades administrativas; siendo que la emisión de las autorizaciones por parte de las Entidades mencionadas, podría tardar por lo menos 20 días (plazo que inclusive está sujeto a silencio administrativo negativo, según lo establecido en el artículo 38° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General) de conformidad con lo dispuesto en las normas sobre la materia. Y es a partir del otorgamiento de estas autorizaciones que nuestra empresa podrá realizar los trabajos de instalación requeridos. A parte de ello se tienen que importar los equipos que están solicitando ya que estos no se encuentran de manera rápida en el mercado peruano. En ese sentido solicitamos a la Entidad un plazo razonable de 45 a 60 días calendarios, a partir de la firma del contrato, considerando que para la implementación del servicio se requiere realizar las gestiones antes descritas con las Entidades correspondientes e importación de equipos. Por otro lado se estaría evidenciando un direccionamiento hacia un proveedor que tenga desplegada ya la infraestructura, ya que solo el proveedor que tenga red instalada cumpliría con el tiempo solicitado. Es por ello que se solicita la ampliación de plazo de instalación ya que al no aceptar se estaría transgrediendo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado como son, el principio de igualdad de trato, competencia y libertad de concurrencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: - Página: 20

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección NO ACOGE LA OBSERVACION conforme lo coordinado con el Área usuaria, debido a que las empresas participantes ya deben contar con toda la documentación requerida al momento de presentar sus ofertas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:05:09

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En las bases en el numeral 4, mencionan que el proveedor debe contar como mínimo con 2 oficinas en Iquitos - Maynas, para garantizar una respuesta inmediata o una mayor cobertura

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores, y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso se solicita a la entidad confirmar que el proveedor cuente con al menos una oficina en Iquitos, ya que al solicitar que el proveedor cuente con 2 oficinas en la ciudad de Iquitos resultaría discriminatorio, en tal sentido se solicita eliminar dicho requisito ya que resultaría desventajoso y arbitrario para los demás postores que no cuentan con 2 oficinas en la ciudad de Iquitos. Además este requisito estaría transgrediendo los principios de la Ley de Contrataciones del Estado como son la libertad de concurrencia donde mencionan que deben evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección conforme lo coordinado con el Área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, se requiere el menos 01 oficina para coordinación y un buen soporte ante caídas o percances del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:05:09

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las bases en numeral 5, menciona que la disponibilidad del servicio deberá ser de 99,95%  
Se solicita a la entidad confirmar que la indisponibilidad del servicio ser contada con ambos enlaces (principal y contingencia)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: -      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de selección aclara que la Disponibilidad del servicio: El enlace dedicado a internet a ser ofertado deberá tener una disponibilidad de servicio mínima de 99.95% en un periodo mensual del enlace principal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:05:09

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En las bases en el numeral 5.1, menciona que el tiempo de respuesta de atención de un problema (avería) debe ser de 15 minutos.

Se solicita a la entidad confirmar que se considerará 30 minutos para el inicio de atención, un tiempo de 4 a 6 horas en caso de fallas PEXT y 24 horas para solucionar fallas del hardware (CPE) asignado al servicio, esto en aras de dar una mayor pluralidad de postores y libre competencia en el proceso ya que en la ciudad de Iquitos el SLA es de 98.5%.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACION, debido que el proveedor debe ceñirse a el tiempo de respuesta de atención a una avería del servicio de internet, conforme esta establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:05:09

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En las bases en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

7.1. EQUIPOS: Los equipos deben cumplir con especificaciones técnicas mínimas.

En este sentido se aclara a la entidad que para la contratación del servicio no se ha efectuado mediante dispositivo legal ninguna estandarización de marcas de sus equipos requeridos para la instalación del servicio de internet, en consecuencia, nuestra representada no está obligada a trabajar con alguna marca en específica, por ende solicitar características tan específicas de una marca no resulta concordante, ya que la misma puede ser definida en esta etapa donde se está evaluando el cumplimiento de las características técnicas y disponibilidad de mercado.

En ese sentido, solicitar una marca en específico y con características muy definidas resulta restrictiva por que condiciona a ser partner de la marca.

En consecuencia, se estaría vulnerando los principios de la Ley de contrataciones del estado como es la eficacia y la eficiencia, el principio de competencia y el principio de igualdad de trato.

Debido a esto solicitamos que todas LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS DEL EQUIPO ROUTER Sean consideradas como "DESEABLES" TODA VEZ QUE EL POSTOR GARANTICE QUE EL EQUIPO SOPORTE LAS CAPACIDADES DE ANCHO DE BANDA SOLICITADAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 7      **Literal:** 7.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el numeral 29.4 del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece "En la definición de requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su titular, cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia".

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:05:09

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, pagina 30,

- Con experiencia de 3 años (posterior a la emisión de la colegiatura) en gestión de proyectos en telecomunicaciones en general.

- Con experiencia de 2 años en soporte (posterior a la emisión del título profesional) en proyectos, instalaciones, configuraciones de redes y/o implementación del cableado estructurado en Fibra óptica y/o VSAT.

En aras de dar al proceso una mayor pluralidad de postores, y ampliar la competencia libre y eficaz del proceso se solicita a la entidad confirmar que el profesional deberá acreditar 1 año y medio de experiencia posterior a la emisión de la colegiatura y 1 año posterior a la emisión del título profesional, ya que la cantidad de años no define la capacidad del personal al cumplir con sus funciones por lo que se solicita a la entidad se considere lo solicitado líneas arriba, caso contrario, se solicita sustentar las razones técnicas por las cuales se solicitan tantos años de experiencia de los profesionales, para así no transgredir el principio de libertad de concurrencia de la Ley de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: B      Literal: B.4      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de Ley de Contrataciones del estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinación con el Area Usuaría NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación, por lo que se requiere esa experiencia en la zona por los efectos climáticos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:05:09

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En aras de dar una mejor calidad del servicio solicitado, se solicita a la entidad se incorpore a las bases el siguiente requisito,

última milla deberá ser propiedad del proveedor, no se aceptará la última milla de terceros, no se aceptará radio enlace ni cableado de cobre.

El servicio deberá ser brindado en una infraestructura de red 100% fibra óptica desde la salida internacional hasta el router de la entidad.

La salida internacional deberá de encontrarse en puntos de salida TIER1, solo se permitirá proveedores que tengan un salto antes del TIER1, el nodo de comunicación antes del TIER1 debe ser de propiedad o administración del proveedor (para este proceso se considera como TIER1 al proveedor de internet que tenga redes submarinas de fibra óptica para interconexión internacional)

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: -      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación, por lo que el requerimiento no debe estar orientado a exigencias de particulares, toda vez que se debe fomentar la mayor concurrencia de postores y participen todos los proveedores que cuentan con autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a través de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicación para brindar el servicio de internet.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
**Nomenclatura :** AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

<b>Ruc/código :</b> 20518777646	<b>Fecha de envío :</b> 20/02/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 18:05:09

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En aras de dar una mejor calidad del servicio solicitado, se solicita a la entidad se incorpore a las bases el siguiente requisito,

El Proveedor deberá contar con la inscripción del servicio de Portador Local y/o Portador de larga distancia Nacional en el Registro de Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación, por lo que el requerimiento no debe estar orientado a exigencias de particulares, toda vez que se debe fomentar la mayor concurrencia de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
**Nomenclatura :** AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

<b>Ruc/código :</b> 20518777646	<b>Fecha de envío :</b> 20/02/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	<b>Hora de envío :</b> 18:05:09

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En aras de dar una mejor calidad del servicio solicitado, se solicita a la entidad se incorpore a las bases el siguiente requisito,

El proveedor debe contar con certificación ISO 45001 (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional)

**Acápites de las bases :** Sección: General      **Numeral:** -      **Literal:** -      **Página:** -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación, por lo que el requerimiento no debe estar orientado a exigencias de particulares, toda vez que se debe fomentar la mayor concurrencia de postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20518777646	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	GLOBAL FIBER PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:05:09

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO, pagina 21, El proveedor deberá contar con 5 años de experiencia en trabajos de fibra óptica en la Región Loreto.

Se acalara a la entidad que la zona donde se tiene la experiencia no interfiere en la calidad del servicio brindado, ya que la conexión mediante fibra óptica es la misma para todas las regiones, se utilizan los mismos materiales y su instalación es la misma tanto Planta externa e interna. En ese sentido la experiencia lo que busca es calificar que los proveedores cuenten con experiencia en el rubro. A parte de ello se tiene conocimiento que en todos los procesos públicos se presentan postores ubicados en varias partes del Perú y del extranjero y al solicitar que se cuente con 5 años de experiencia en trabajos de fibra óptica en la Región de Loreto se estaría evidenciando un claro direccionamiento del proceso solo a proveedores consolidados en la Región de Loreto y limitando la libre competencia y libertad de concurrencia. Se solicita a la entidad eliminar dicho requisito ya que resulta restrictivo para la pluralidad de postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 4      **Literal:** -      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación, dado los antecedentes de proveedores que no hayan realizado trabajos de fibra óptica en la región Loreto, cuando hay lluvias constantes la entidad queda sin internet y no solucionan los problemas que se presentan, y cuando lo hacen después de días dan como excusa el clima de Loreto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO**

¿ La empresa proveerá el servicio de internet en la oficina de informática y telecomunicaciones de la MDSJB con un router mikrotik que permita la administración según su necesidad.

En esa línea, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley señala que ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿ (El subrayado es agregado).

Por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento dispone que ¿En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso deben agregarse las palabras ¿o equivalente¿ a continuación de dicha referencia (¿)¿. (El subrayado es agregado).

Considerando los artículos antes mencionados, se solicita a la entidad ELIMINAR el presente requisito por direccionar hacia una marca en específico, limitando la participación de postores con marcas distintas a la requerida en las bases.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento,

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinación con el Area Usuaría ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, quedando que La empresa proveerá el servicio de internet en la oficina de informática y telecomunicaciones de la MDSJB con un router RB3011 que permita la administración según su necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO**

El plazo máximo requerido de instalación por la MDSJB es de dos días calendarios.

El literal a) y b) del art. 2 de la ley 30225

Libertad de concurrencia. Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

Considerando lo expuesto líneas arriba, el presente requisito es considerado limitante, teniendo en cuenta que el despliegue de Fibra Óptica para la instalación servicios de línea dedicada, demanda solicitar permisos y autorizaciones lo que claramente no se concretan en 2 días.

En ese sentido, del presente requerimiento, se cuestiona solicitar como plazo 2 días calendarios, generando duda razonable, ya que, del procedimiento anterior, el único que podría cumplir sería el proveedor actual de la MDSJB. Motivo por el cual, se solicita a la entidad ampliar el plazo a 15 días calendarios como mínimo, de lo contrario evidenciaría un posible nulidad del presente proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal a) y b) del art. 2 de la ley de contrataciones con el estado Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección NO ACOGE LA OBSERVACION conforme lo coordinado con el Área usuaria, debido a que las empresas participantes ya deben contar con toda la documentación requerida al momento de presentar sus ofertas y la infraestructura en caso sea favorecido de la buena pro.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO**

El proveedor deberá proporcionar una línea de contingencia aparte con el 50% de la velocidad (10MBPS) contratada, ya sea por fibra óptica, radio enlace o modem, con un tiempo mínimo de respuesta de no mayor a 30 minutos desde que falla el internet de 20mbps hasta instalar y configurar los 10mbps de contingencia, para no afectar por mucho tiempo a las áreas usuarias

El literal c) del art. 2 de la ley 30225 Indica que:

Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Considerando que, se requiere que el proveedor proporcione una línea de contingencia, se solicita a la entidad confirmar que; el despliegue a realizarse deberá salir de dos nodos diferentes del proveedor, garantizando el sistema redundante y de esta manera levantar el servicio ante la caída del enlace principal.

Además, confirmar si el enlace de contingencia deberá estar en modo activo-pasivo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal c) del art. 2 de la ley de contrataciones con el estado Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria precisa que el despliegue a realizarse deberá salir de dos nodos diferentes del proveedor y la contingencia debiera estar en modo activo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO**

El proveedor deberá proporcionar una línea de contingencia aparte con el 50% de la velocidad (10MBPS) contratada, ya sea por fibra óptica, radio enlace o modem, con un tiempo mínimo de respuesta de no mayor a 30 minutos desde que falla el internet de 20mbps hasta instalar y configurar los 10mbps de contingencia, para no afectar por mucho tiempo a las áreas usuarias

El literal c) del art. 2 de la ley 30225 Indica que:

Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Se solicita al área usuaria precisar de manera clara, el motivo de requerir proporcionar una línea de contingencia diferente al medio de transporte del enlace principal, teniendo en consideración que brindar un servicio cuyo transporte sea mediante radio enlace o modem no garantiza la calidad del servicio. Motivo por el cual se solicita retirar RADIO ENLACE O MODEM y considerar solo el medio de transporte en la última milla FIBRA ÓPTICA.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal c) del art. 2 de la ley de contrataciones con el estado Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, considerando fomentar la mayor concurrencia de postores se considerará lo siguiente: "¿ El proveedor deberá proporcionar una línea de contingencia aparte con el 50% de la velocidad (10MBPS) contratada, ya sea por fibra óptica y/o radio enlace o modem y/o última milla de fibra óptica, con un tiempo mínimo de respuesta de no mayor a 30 minutos desde que falla el internet de 20mbps hasta instalar y configurar los 10mbps de contingencia, para no afectar por mucho tiempo a las áreas usuarias"

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

#### 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

El proveedor deberá contar con una Experiencia mínima de 5 años de antigüedad en la región Loreto.

Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En ese contexto, la experiencia del postor se determina por las actividades ejecutadas y que estas guarden relación con el objeto de la convocatoria, mas no por la cantidad de años y menos en una sola región determinada.

Por lo que se solicita a la entidad RETIRAR el presente requisito, por limitar la participación de postores al presente procedimiento de selección y direccionando de manera indirecta al actual proveedor.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD literal a) del art. 2 de la ley de contrataciones con el estado Ley 30

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinacion con el Area Usuaría NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaría es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación, dado las antecedentes de proveedores que no hayan realizado trabajos de fibra optica en la region loreto, cuando hay lluvias constantes la entidad queda sin internet y no solucionan los problemas que se presenta, y cuando lo hacen despues de días dan como excusa las condiciones climatológicas de Loreto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

**1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO**

El proveedor deberá contar con 5 años de experiencia en trabajos de fibra óptica en la Región Loreto.

Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.

En ese contexto, la experiencia del postor se determina por las actividades ejecutadas y que estas guarden relación con el objeto de la convocatoria, mas no por la cantidad de años y menos en una región determinada.

Por lo que se solicita a la entidad RETIRAR el presente requisito, por limitar la participación de postores al presente procedimiento de selección, evidenciando un posible direccionamiento al postor actual.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4      **Página: 21**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N°001-2019-OSCE/CD literal a) del art. 2 de la ley de contrataciones con el estado Ley 30

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinación con el Area Usuaría NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaría es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación, dado los antecedentes de proveedores que no hayan realizado trabajos de fibra óptica en la región Loreto, cuando hay lluvias constantes la entidad queda sin internet y no solucionan los problemas que se presenta, y cuando lo hacen después de días dan como excusa el clima de Loreto.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR DE SERVICIO

Contar como mínimo con 2 a oficina en Iquitos (Maynas), para garantizar una respuesta inmediata o una mayor cobertura.

El literal c) del art. 2 de la ley 30225 Indica que:

Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

En ese sentido, se solicita a la entidad aclarar el motivo de solicitar que los postores cuenten con 2 oficinas en Iquitos, ya que el reporte de incidencia será realizado al sistema de atención del proveedor siguiendo un nivel de escalamiento único, además de ello, el contar con dos oficinas no es que garantizaría la atención total del presente proceso, solo limitaría la pluralidad de postores.

En vista de lo mencionado, y la clara evidencia de limitar la pluralidad de postores, se solicita RETIRAR el presente requisito y considerar como opcional una sola oficina en Iquitos (Maynas), a ellos acreditar los documentos como permisos municipales y concesiones autorizadas por el MTC, ya sean estas licencias de funcionamientos vigentes y concesiones vigentes que validen tener el giro de negocio (Servicio de Internet y servicio de telecomunicaciones ) y ser de la misma empresa postora e incorporarlo en el 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION por corresponder.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal c) del art. 2 de la ley de contrataciones con el estado Ley 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección conforme lo coordinado con el Área usuaria ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN, se requiere el menos 01 oficina para coordinacion y un buen soporte ante caidas o percances del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

El tiempo de respuesta de atención a una avería del servicio de internet:  
Debe ser 15 minutos como máxima la atención de un problema (avería) del servicio de internet, contada desde que el área encargada de monitorear el internet de la Municipalidad reporta la incidencia al sistema de atención de fallas.

Se solicita considerar 30 minutos como máximo para la emisión de ticket posterior al reporte del correo electrónico por parte de la entidad, y la solución de la avería en mínimo 4 horas y máximo 8 horas de ser una incidencia física, por ser regulación de OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACION, debido que el proveedor debe señarse a el tiempo de respuesta de atención a una avería del servicio de internet, conforme esta establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

El tiempo de respuesta de atención a una avería del servicio de internet:

El tiempo máximo de subsanación de la avería del servicio de internet de 20mbps (Principal), será de 30 minutos.

Considerando que, durante la prestación del servicio, la entidad puede presentar una avería física de tipo ruptura de Fibra Óptica, la solución de la misma no sería posible en el plazo de 30 minutos, por lo cual se solicita ampliar el plazo a mínimo 4 horas y máximo 8 horas, por ser regulación de OSIPTEL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACION, debido que el proveedor debe señarse a el tiempo de respuesta de atención a una avería del servicio de internet, conforme esta establecido en las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN:

¿REQUISITOS:

-Constancia de Registro MINSA COVID-19 o correo electrónico emitido a empresa@minsa.gob.pe.

De la Opinión N°186-2016/DTN, se desprende que, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación.

En ese sentido y de conformidad con la opinión, la constancia de Registro Minsa ahora carece de una necesidad habilitante, debido a que dicho requisito ya no es necesario y perdió vigencia, porque culminó el estado de emergencia por el COVID -19. Motivo por cual se solicita RETIRAR el presente requerimiento o en su defecto validar que el personal técnico a realizar la implementación cuente con una constancia de no contar con COVID -19 para la ejecución del presente servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 4      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

De conformidad con la Opinión N°186-2016/DTN

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área usuaria, NO ACOGE LA OBSERVACION, debido que la norma precisa el fin del Estado de Emergencia Nacional y sus restricciones, más no deroga la vigencia de la Emergencia Sanitaria que continúa hasta el 25 de febrero del año 2023, el cual se consigna en el decreto Supremo N° 015-2022-SA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación:

Mejora 1: El Postor Oferta 25 MBPS.

Mejora 2: El Postor Oferta 30 MBPS.

Se solicita a la entidad confirmar que la capacidad de mejora, será de 5mbps y 10mbps adicionales a la capacidad principal requerida.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: F      **Página: 33**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado ha indicado que se conoce como mejora a ¿todo aquello que ofrezca el postor para mejorar la calidad y/o oportunidad del servicio o de sus entregables, en adición a los requisitos mínimos expuestos en las Bases Administrativas del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Con experiencia de 3 años (posterior a la emisión de la colegiatura) en gestión de proyectos en telecomunicaciones en general.

Se solicita a la entidad, considerar como parte de los requisitos de calificación la CAPACITACIÓN del personal clave; esto, con la finalidad de calificar de manera integral y tener la plena seguridad que el proveedor ganador de la buena pro, cuente con el personal idóneo y con la capacidad necesaria para ejecutar la prestación del servicio; en ese sentido, incorporar en la bases integradas que el personal clave cuente con diplomado en gestión de proyectos y/o gestión de proyectos PMP, con 50 Horas lectivas como mínimo (esto teniendo en cuenta que, según SUNEDU los diplomados deberán contar con horas lectivas)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.4      Página: 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinacion con el Area Usuaría NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación, por lo que se requiere esa experiencia en la zona por los efectos climáticos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Con experiencia de 2 años en soporte (posterior a la emisión del título profesional) en proyectos, instalaciones, configuraciones de redes y/o implementación del cableado estructurado en Fibra óptica y/o VSAT.

Considerando que las bases requieren 01 personal clave Ingeniero de Sistemas o Ingeniero en Telecomunicaciones, es incongruente requerir experiencia en dos cargos y campos diferentes, es por ello que, solicitamos a la entidad en aras de transparentar el presente procedimiento de selección, incorporar en las bases integradas en FORMACIÓN ACADÉMICA un profesional adicional que asuma el cargo de supervisor del proyecto a ejecutar y con experiencia de 2 años posterior a la emisión de la colegiatura.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.4      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinacion con el Area Usuaría NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación, por lo que se requiere esa experiencia en la zona por los efectos climáticos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

HABILITACION

Certificado de Inscripción en el Registro para Valor Añadido, y demás autorizaciones que otorgue el MTC.

Considerando que la frase ¿demás autorizaciones que otorgue el MTC¿, es muy genérico, se sugiere a la entidad considerar como parte de otras autorizaciones, la CONCESIÓN UNICA para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: A      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinación con el Area Usuaría, con la finalidad de fomentar mayor concurrencia de postores, indican que solo requeriran como requisito de habilitación lo siguiente: - Certificado de inscripción en el registro de comercializadores. O;

- Certificado de Inscripción en el Registro para Valor Añadido.

- Constancia de Registro MINSa COVID-19 o correo electrónico emitido a empresa@minsa.gob.pe.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

**B. EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE ANCHO DE BANDA**

La entidad dentro del requerimiento, solicita como equipamiento de manera específica y direccionando hacia una determinada marca ¿MIKROTIK¿, vulnerando de esta manera el numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley y el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento.

En ese sentido el administrador de ancho de banda deberá ser licenciado y debe estar direccionado hacia una marca, considerando que el MIKROTIK no cumple la función de administrador de ancho de banda, en ese sentido se debería requerir equipamiento adicional que si cumpla con las expectativas y la función de un administrador de ancho de banda.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

numeral 16.2 del artículo 16 de la Ley y el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinacion con el Area Usuaría ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, quedando que La empresa proveerá el servicio de internet en la oficina de informática y telecomunicaciones de la MDSJB con un router RB3011 que permita la administración según su necesidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

Contar con Data Center (centro de comunicaciones).

Se solicita a la entidad, confirmar que para acreditación se podrá presentar la licencia de funcionamiento el que deberá estar a nombre del postor y el giro de la empresa

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.2    **Literal:** b.2    **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Elcomite de selección en coordinación con el Area Usuaría, indica que deben señirse a lo establecido en el la B.2 de los requisitos de calificación, esn el cual establece con claridad la forma de acreditación de la Infraestructura Estratégico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Con experiencia de 3 años (posterior a la emisión de la colegiatura) en gestión de proyectos en telecomunicaciones en general.

Considerando que las bases requieren un equipo de seguridad, es consecuente solicitar a la entidad incorporar como parte del requisito de calificación la CAPACITACIÓN del personal clave contar con un diplomado en seguridad de la información, con al menos 120 Horas lectivas como mínimo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** b.4      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección en coordinación con el Area Usuaría NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaría es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - LORETO  
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CS-MDSJB-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE LINEA DEDICADA POR FIBRA OPTICA DE 20MBPS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

---

Ruc/código :	20392963228	Fecha de envío :	20/02/2023
Nombre o Razón social :	FIBERTEL PERU S.A.	Hora de envío :	21:08:27

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**

Con experiencia de 2 años en soporte (posterior a la emisión del título profesional) en proyectos, instalaciones, configuraciones de redes y/o implementación del cableado estructurado en Fibra óptica y/o VSAT.

Considerando que incorpore un profesional adicional que asuma el cargo de supervisor del proyecto a ejecutar, solicitamos a la entidad considerar como parte de los requisitos de calificación la CAPACITACIÓN del personal clave; como cursos y/o talleres en formulación de Proyectos de Telecomunicaciones

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: b.4      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el Área Usuaria NO ACOGE LA OBSERVACION, toda vez que el Área usuaria es el responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null